La culpabilidad en la responsabilidad penal de las personas jurídicas bajo la ley 27.401

CORTÉS DOÑA, TOMÁS
Carrera: Especialización en Derecho Penal Tributario y Económico
Email: tomicortesd@gmail.com

UNIVERSIDAD SIGLO 21
OPEN LAB 2025

¿Es compatible el régimen de responsabilidad penal de la ley 27.401 con el principio de culpabilidad en el derecho penal argentino?

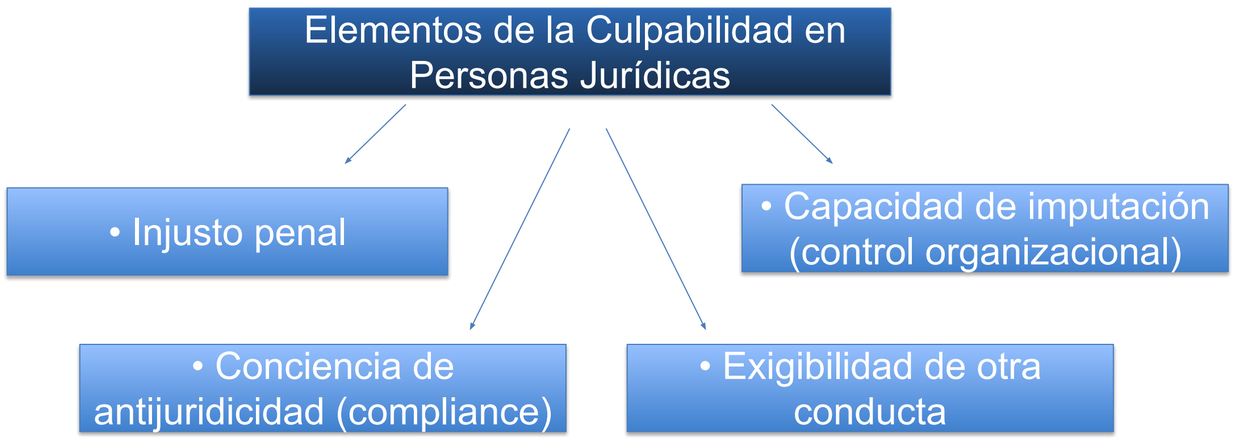

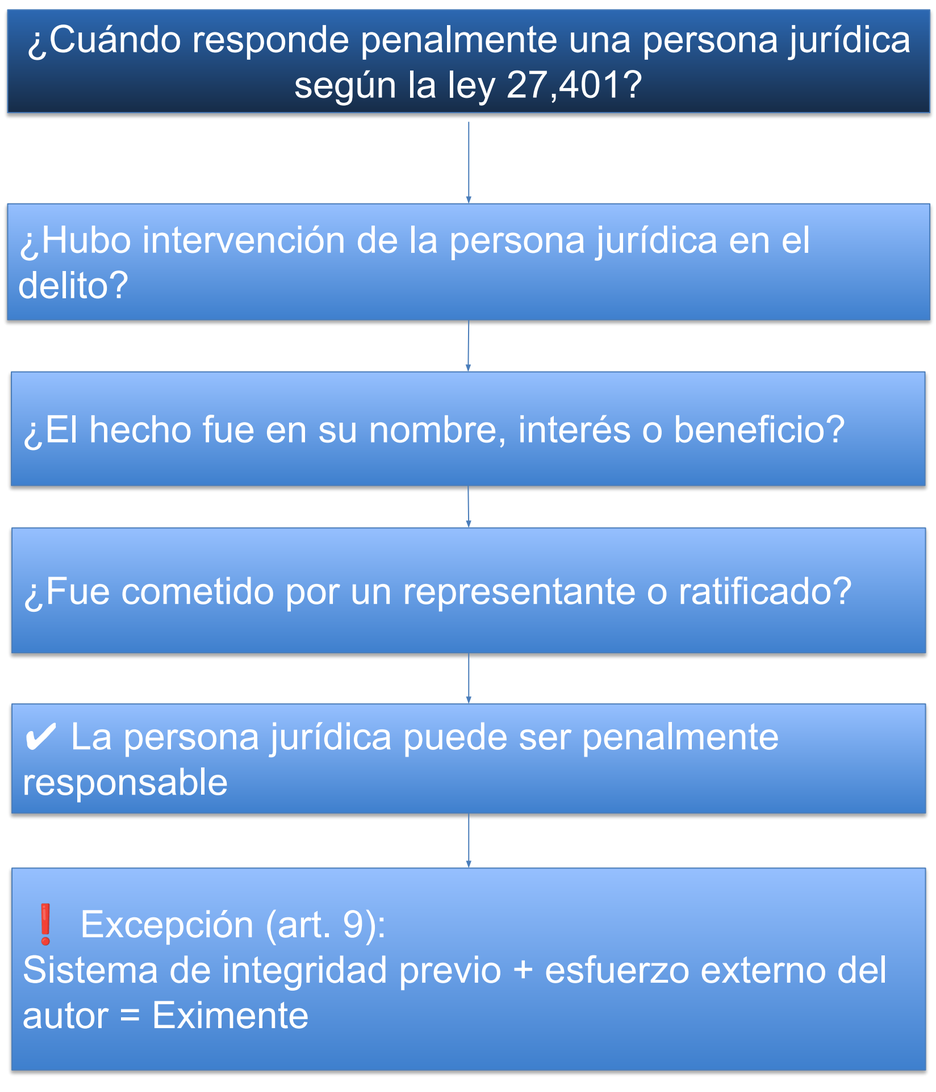

Sistemas de Atribución de Responsabilidad penal de la Persona Jurídica		
Modelo	Fundamento	Ejemplo
Vicarial	Traslado de responsabilidad del individuo a la PJ	Modelo anglosajón tradicional
Hecho propio	Infracción de deberes propios de organización y control	Ley 27.401 (principal enfoque)
Mixto	Combinación de responsabilidad del agente y de la PJ	Algunos países europeos

La ley 27.401 adopta un modelo mixto, aunque con elementos del sistema por hecho propio. Reconoce la capacidad de acción penal de las personas jurídicas a través de sus órganos y prevé su responsabilidad por omisión en el cumplimiento de deberes de control. Sin embargo, ambigüedades normativas permiten interpretaciones objetivas, lo cual tensiona el principio de culpabilidad.

Método: Este trabajo utiliza una metodología jurídico-dogmática, basada en el análisis de normas, doctrina y jurisprudencia.
Se emplean herramientas de la teoría del delito para estudiar el concepto de acción y culpabilidad en personas jurídicas.

Marco teórico: Derecho penal moderno, teoría funcional de la imputación, programas de integridad o cumplimiento interno, comisión por omisión, responsabilidad penal empresarial.

Referencias bibliográficas:

Jakobs, G. (1997). Derecho penal. Parte general.
Bacigalupo, E. (1998). Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
Carrió, A. & Reussi, P. (2018). Análisis crítico de la Ley 27.401.
Oliva, M. (2012). Personas jurídicas y Derecho penal.
Rodríguez Estévez, J. M. (2015). El delito corporativo.